

Dirección de Administración y Finanzas - Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional

QUILLOTA, 1 C ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

<u>exentō:nº</u> 2095

NUM: 4054 / VISTOS:

 Carta de María Teresa Valencia Orellana, del 1 de abril de 2019, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota.

2) Rúbrica de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;

 Decreto Alcaldicio N°3848 de fecha 3 de abril de 2019, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 de María Teresa Valencia Orellana, Cédula Nacional de Identidad N°

4) Resolución Nº1600 de 2008 y Resolución Nº10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE renuncia voluntaria a contar del 1 de abril de 2019 al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de marzo de 2019 de María Teresa Valencia Orellana, Cédula Nacional de Identidad quien prestaba servicios como monitora en la Dirección de Cultura, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº3848 de fecha 3 de abril de 2019.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuniquese, y registrese.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS WELLA GAJARDO

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

1. Secmun 2. Control 3. Presupuesto 4. Dirección de Cultura 5. Interesada 6. Archivo Adm. y Gestión Personal.